



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a tres de noviembre de dos mil veintidós, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; Don Óscar Verdejo Sánchez y Doña Mónica García Martínez, del grupo municipal Ciudadanos; y Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 05/07/2022.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 5 de julio de 2022, siendo aprobada por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (8 votos) y Popular (4 votos), y de las concejalas no adscritas Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal Ciudadanos (2 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 21 de octubre de 2022.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3°)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, REFERIDO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022. GEN-FINA/2022/12

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al segundo trimestre del año 2022.

Examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4°)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DE 2022. GEN-FINA/2022/17

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al tercer trimestre del año 2022.

Examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5°)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022. GEN-SECR/2022/85

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022:

“Coincidiendo la fecha prevista para la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre con la celebración del día de la Constitución, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre, fijada para el día 6, al día 13 de diciembre, a la hora fijada para la celebración de las sesiones ordinarias del citado órgano.”

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD. GEN-POLI/2022/55

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal Socialista, Doña María Piedad Ramos Batres.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la propuesta de la concejala delegada de tráfico, circulación y seguridad vial que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022:

“Como consecuencia de la evolución normativa y aparición de nuevas formas de movilidad por las zonas urbanas, se plantea la necesidad de que el municipio cuente con una ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD, a cuyo efecto ha sido elaborado un proyecto de ordenanza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la ordenanza reguladora del tráfico de vehículos en la localidad:

El Espacio Público es de toda la población, su uso ha de ser compartido, de manera compatible, por los diferentes usuarios/as, de forma equilibrada y equitativa, garantizando la accesibilidad universal y los derechos de las personas con movilidad diversa. Ése y no otro es el punto de partida de la ordenanza.

Se trata de la primera Ordenanza de Movilidad, Tráfico y Circulación de la que se dota al Municipio de Cieza, tras muchos años de aplicación de los preceptos establecidos en la Normativa de Tráfico Estatal, por lo que es necesario acometer la elaboración de la presente Ordenanza, no solo abarcando el ámbito del tráfico en la circulación de vehículos, un concepto que se quedaba corto respecto a las preocupaciones actuales, en relación con la movilidad urbana y la ciudad sostenible.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: La presente Ordenanza pone orden y luz allí donde es preciso hacerlas cumplir las normas, tanto para los usuarios, como los y las agentes que se encargan de la regulación y control del tráfico, sin que se observen puntos de duda, que dificulten tanto su entendimiento como su aplicación a la hora de perseguir situaciones molestas.

c) Los objetivos de la norma:

Se ha regulado, en la presente Ordenanza, los procedimientos de tramitación de autorizaciones de accesos y usos especiales, otros aspectos de interés, así como el cuadro codificado de sanciones que se incluyen como Anexo. Aun así, en aras de la claridad de la información y acceso del público, se ha extendido el texto a otros ámbitos, como el transporte público y el caso de los patinetes, los VMP y otros vehículos ligeros, eléctricos o no. Con todo esto, no obstante, la presente Ordenanza evita convertirse en un catálogo de prohibiciones y sanciones, apostando por la claridad, por la regulación, y por difundir los criterios del respeto y de la convivencia.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales, ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria municipal, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad del Municipio de Cieza.

2º.- Someter a exposición pública mediante anuncio en el B.O.R.M. el expediente tramitado al efecto por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, haciéndose constar que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad del Municipio de Cieza, quedará aprobada definitivamente, debiéndose proceder posteriormente a la publicación del texto íntegro de la misma en el B.O.R.M.”

Por Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito se presenta la siguiente enmienda de modificación:

“En el artículo 51, de las prohibiciones de estacionamiento, se lee en el

apartado

a) En un mismo lugar de la vía pública durante más de diez días consecutivos. A los efectos expresados solo se computarán los días hábiles.

Este apartado quedaría redactado de la siguiente forma:

a) En un mismo lugar de la vía pública durante más de quince días consecutivos. A los efectos expresados solo se computarán los días hábiles.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, manifiesta que la ordenanza ha sido elaborada por un grupo amplio de personas, y continúa explicando la propuesta y diciendo que acepta la enmienda del Sr. Piñera Molina.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, interviene para explicar la enmienda presentada.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, agradece que llegue la ordenanza aunque sea tarde y la misma sea muy mejorable. Dice que su grupo propuso su creación y enumera las propuestas que hicieron entonces. Entiende que la enmienda presentada debería ser de modificación y no de sustitución.

El Sr. Presidente, manifiesta estar de acuerdo en cambiar la denominación de enmienda de sustitución por la de modificación.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, se alegra de que ya haya llegado la ordenanza. Puntualiza algunas cuestiones y anuncia que las presentarán como alegaciones en el periodo correspondiente.

Doña Melba Miñano Bleda, toma nota de las propuestas de la Sra. Turpín y pide que todos participen en la misma. Agradece el trabajo de los técnicos y de la policía.

Doña María Turpín Herrera, enumera las propuestas que presentarán en alegaciones. A continuación hace referencia a la participación en la elaboración de la ordenanza. Dice que le has llegado el texto y que es aquí, en el Pleno, donde presentan las propuestas.

Puntualiza la Sra. Miñano Bleda, que han podido participar antes en las propuestas y cuenta cómo ha sucedido todo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta inicial junto con la enmienda de modificación presentada por el concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda:

1°.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad del Municipio de Cieza.

2°.- Someter a exposición pública mediante anuncio en el B.O.R.M. el expediente tramitado al efecto por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, haciéndose constar que si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad del Municipio de Cieza, quedará aprobada definitivamente, debiéndose proceder posteriormente a la publicación del texto íntegro de la misma en el B.O.R.M.

(7°)

PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR Y CIUDADANOS, Y DE LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS DOÑA CRISTINA GARCÍA-VASO GARCÍA Y DON JUAN ANTONIO PIÑERA MOLINA, EN RELACIÓN CON EL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. GEN-SECR/2022/89

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos, y de los concejales no adscritos Doña Cristina García-Vaso García y Don Juan Antonio Piñera Molina que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022:

“Hace más de dos décadas que conmemoramos el Día Internacional Contra la Violencia Contra las Mujeres y en este 25 de noviembre, queremos unir nuestras voces a las de los millones de mujeres y hombres que cada día dedican su voluntad, su compromiso y su acción en esta lucha por la libertad y la seguridad de todas las mujeres.

Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y con nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Alzamos la voz para condenar la violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de serlo, violencia por la que se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral.

La definición de violencia de género más ampliamente utilizada a nivel mundial, justamente por ser la adoptada por Naciones Unidas, es:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Economic and Social Council 1992).

La violencia puede infringirse por acción u omisión. Negar la existencia de la violencia de género e incluso la pretensión de diluir su existencia en el océano de las violencias, convierte a sus promotores en cómplices activos de la misma.

La violencia de género es una realidad presente en nuestra sociedad frente a la que hombres y mujeres debemos luchar de manera conjunta hasta su total erradicación, y la pretensión de ignorar esta lacra social o hacerla invisible es una aberración.

La violencia machista no es un problema privado, es un problema social, estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere de unas políticas valientes y eficaces (fuertes) que pongan freno a la violencia, y que poniendo especial esfuerzo en la prevención y la educación, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Por lo expuesto, elevamos al pleno para su debate la siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cieza expresa su más rotundo rechazo y condena el ejercicio de cualquier forma de violencia sobre la mujer, física, psíquica, económica, institucional, política,....

SEGUNDO.- El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cieza reconoce que la violencia de género constituye una lacra en nuestra sociedad y muestra su apoyo a todas las personas víctimas de la violencia de género comprometiéndose a seguir aunando esfuerzos para su erradicación de nuestra sociedad.

TERCERO. El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cieza muestra su compromiso con la igualdad real de género para la consecución de una sociedad más justa.”

Doña Cristina García-Vaso García, concejala no adscrita, lee la propuesta.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pide que las instituciones sean ejemplos para transmitir que la violencia nunca es una opción.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, felicita a aquellas mujeres que denuncian y dice que seguirán trabajando en todas las campañas sobre violencia de género.

Doña Cristina García-Vaso García, da las gracias a todos.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, interviene manifestando su apoyo a todas las mujeres maltratadas ya que él ha vivido, profesionalmente, muy de cerca la violencia de género.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS RM-532 CIEZA-MULA Y B-19 CIEZA-CALASPARRA Y LA ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIEZA. GEN-SECR/2022/86

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022:

“El municipio de Cieza dispone de una red de carreteras y caminos rurales muy extensa y necesaria para la comunicación vial de todo el medio rural del municipio y de sus actividades económicas; importante para la comunicación de los distintos parajes entre ellos y con el casco urbano de la ciudad; importante para el acceso a la gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas; importante también para el turismo rural, sin olvidar que dicha red de carreteras y caminos rurales, en los límites del municipio, sirve para la comunicación con otros municipios y otras provincias colindantes con las que, desde tiempo inmemorial, venimos manteniendo vínculos culturales, familiares y económicos.

El esfuerzo realizado para mejora y conservación de nuestra amplia red de caminos rurales a través del presupuesto municipal desde Junio de 2015 hasta el día de la fecha, supera la cantidad de 1.250.000 €. Además las gestiones realizadas por el Equipo de Gobierno con la CHS han dado sus frutos y en breve se procederá al arreglo integro del firme de la carretera desde el cruce de la RM532 al Pantano Alfonso XIII “Quípar”. Sin embargo no ha sido así con las gestiones realizadas con la Dirección General de Carreteras del Gobierno Regional, y en estas dos legislaturas, han resultado

baldías las innumerables reuniones con esta Dirección, al objeto de que realicen las inversiones necesarias para el arreglo tanto de la RM-532 Cieza-Mula como de la B-19 Cieza-Calasparra.

Estas dos carreteras cobrarán mayor importancia si cabe de la que han tenido hasta la fecha, tras la construcción del “Puente del Jinete”, hecho que también hemos hecho llegar a la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia, y que por cierto, también ha contado íntegramente con capital municipal para poder hacer realidad esta reivindicación histórica de agricultores y vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Mención aparte merece la importancia que tiene un buen estado de conservación de la red de caminos rurales para el desarrollo de la agricultura, siendo como es un sector estratégico de la economía regional que emplea a más del 10% de la población activa. Invertir en caminos rurales también es apostar por nuestros agricultores.

A todo esto, hay que añadir que el mantenimiento y conservación de los caminos rurales resulta excesivamente gravoso para los Ayuntamientos que, con sus presupuestos municipales muy limitados, no puede asumir el enorme coste de acondicionamiento de todos sus caminos.

Algunos caminos rurales municipales se han reparado gracias a la cofinanciación europea, estatal y autonómica, establecida en la medida 4.3.3, incluida en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) del periodo 2014-2020, gestionado por la Comunidad Autónoma de Murcia; pero ésta medida, una vez terminado el periodo, ha demostrado ser claramente insuficiente para nuestro municipio por varias razones que se citan a continuación:

- La gestión es excesivamente lenta: de las tres convocatorias del periodo 2014-2020, solo se ha ejecutado una íntegramente, correspondiente al año 2016, quedando aún pendientes de ejecutar las obras correspondientes a las otras dos convocatorias.

- En la tercera y última convocatoria, inexplicablemente, y siendo Cieza de los municipios de la Región de Murcia que cuenta con una mayor extensión de red de caminos rurales, y además de ser un municipio potencialmente agrícola, aportando el 80% de fruta de hueso del conjunto de nuestra Región y el 20% del conjunto del País, nos dejaron fuera, en esta tercera y última convocatoria de los PDR 2014-2020, no fue seleccionado ningún camino del municipio de Cieza.

- Los presupuestos destinados al acondicionamiento de caminos rurales municipales en el periodo 2014-2020 del PDR han sido claramente insuficientes y, además, hemos visto como, año tras año, el Gobierno regional no ha ejecutado en su totalidad las partidas presupuestas destinadas para tal fin a pesar de proceder de fondos FEADER.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno Municipal adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno Regional, a que ejecute inmediatamente las obras de adecuación de la carretera RM-532 Cieza-Mula y B-19 Cieza-Calasparra.

2.- Instar al Gobierno Regional a que agilice inmediatamente las nuevas convocatorias de adecuación de los caminos rurales, a través de los nuevos Fondos PDR.

3.- Instar al Gobierno Regional y al Gobierno de España a que el próximo periodo de PDR permita una mayor financiación de las obras de adecuación de caminos rurales municipales, acorde con las necesidades del medio rural de Cieza y del resto de municipios de la Región de Murcia.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, hace referencia a los muchos caminos rurales que hay en Cieza y la importancia que conlleva que estos caminos estén en condiciones. Acto seguido lee la propuesta.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, propone incluir en la propuesta la carretera RM-25 (La Parra). A continuación, relata las propuestas que han hecho desde el Gobierno Regional respecto al arreglo de varias carreteras.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, recuerda los caminos que se acondicionaron en la primera y segunda convocatoria, aunque reconoce que en la tercera no fue seleccionado camino alguno por la Comunidad Autónoma. A continuación, relata las fechas en las que saldrá la siguiente convocatoria para 2023.

Finaliza pidiendo el presupuesto y la planificación que tiene el Ayuntamiento sobre los caminos rurales.

Don Antonio Alberto Moya Morote, contesta al Sr. Egea que la información que pide se trata en el Consejo Agrario de Agricultura.

Concluye enumerando algunas actuaciones que se van a hacer en caminos rurales.

Don Óscar Verdejo Sánchez, dice que su grupo ha aportado propuestas y solicita que se le facilite la información de todas las actuaciones que el equipo de gobierno vaya a llevar a cabo al respecto.

Añade que los agricultores siempre han solicitado que el IBI rústico se invierta en los arreglos de los caminos rurales, sin embargo, este gobierno municipal solo ha

invertido algo más de un millón de euros en ellos pese a haber recaudado cuatro millones en estos últimos años.

Don Manuel Egea Ballesteros, incide en la información que deberían tener sobre las distintas actuaciones tanto de arreglos como de mantenimiento de los caminos rurales.

Don Antonio Alberto Moya Morote, explica la gestión de los fondos que se reparten para los caminos rurales. Pide que la Comunidad Autónoma los gestione de manera eficiente, y acaba su intervención defendiendo la oportunidad de todos y cada uno de los puntos de la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta transaccionada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos) acuerda:

1.- Instar al Gobierno Regional, a que ejecute inmediatamente las obras de adecuación de la carretera RM-532 Cieza-Mula, B-19 Cieza-Calasparra y RM-B25 La Parra.

2.- Instar al Gobierno Regional a que agilice inmediatamente las nuevas convocatorias de adecuación de los caminos rurales, a través de los nuevos Fondos PDR.

3.- Instar al Gobierno Regional y al Gobierno de España a que el próximo periodo de PDR permita una mayor financiación de las obras de adecuación de caminos rurales municipales, acorde con las necesidades del medio rural de Cieza y del resto de municipios de la Región de Murcia.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO EL ARREGLO URGENTE DEL CAMINO DE ACCESO A SIYASA. GEN-SECR/2022/88

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022:

“El yacimiento arqueológico de Siyasa es, de los muchos tesoros que tiene Cieza, uno de los más destacables. Su cuidado y atención permanente debe ser una prioridad para esta Corporación Municipal y para todos los ciudadanos.

Actualmente el camino de acceso al yacimiento está en un estado lamentable, y lleva meses así, desde las últimas lluvias.

No podemos consentir que los visitantes tengan problemas para andar por el camino, por no decir que el mismo tiene una accesibilidad nula.

En prueba de lo expuesto, con la moción se adjuntan fotos que ponen de manifiesto el estado del camino y la urgencia de la solicitud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cieza presenta con carácter urgente, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

1. Que por la concejalía correspondiente se proceda al arreglo inmediato del camino de acceso al Yacimiento Arqueológico de Siyasa.

2. Que dicho arreglo cumpla rigurosamente con la normativa de accesibilidad para personas con dificultades de movilidad.

3. Que por la concejalía correspondiente se proceda a elaborar un estudio para hacer un camino que, respetando el yacimiento y el carácter protegido que debe tener el mismo, permita tener un acceso que no se deteriore con la lluvia ni otras inclemencias de la naturaleza.”

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, cree que esto no es una propuesta sino un ruego ya que el proyecto está hecho. No se ha comenzado antes porque se firmó hace poco la autorización de la Consejería.

Replica Don Manuel Egea Ballesteros, que sí es una propuesta y como tal la trae aquí.

Don Juan Antonio López Piñera, concejal no adscrito, pregunta al Sr. Moya si este es el proyecto que se aprobó a raíz de una propuesta de Vox o no tiene nada que ver.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, cree que aquí sobran los proyectos. Solo hay que arreglar un camino de tierra. Hace un ruego para que se haga un mantenimiento de los caminos cuando hay lluvia, por ejemplo.

Replica Don Antonio Alberto Moya Morote, que él intenta hacer las cosas bien y que esos caminos deben ser arreglados en condiciones y con los permisos oportunos.

Don Manuel Egea Ballesteros, espera que en ese proyecto se incluya la recogida de basura. En cuanto a la propuesta, la mantienen.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN CON EL IMPULSO DE LA VIVIENDA COLABORATIVA O COHOUSING DESTINADAS A LA TERCERA EDAD. GEN-SECR/2022/83

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022:

“Este nuevo modelo de convivencia surge como consecuencia del crecimiento de la esperanza de vida y el elevado índice de personas mayores que viven solas y que promueve la colaboración entre ellas para promocionar un envejecimiento activo y saludable, lo cual tendrá como consecuencia, entre otras, un aumento de la esperanza de vida.

Nuestra comunidad ha experimentado un notable envejecimiento de la población. A este respecto, y concretamente en el municipio de Cieza, un 17% de la población se encuentra en ese periodo de edad, lo que supone algo más de 5.700 personas, y en los próximos 10 años, este porcentaje aumentará hasta el 20% de la población.

Por tanto, debemos promover políticas que incidan en un estilo de vida saludable, mejorando la calidad de vida y ayudando a prevenir enfermedades en las personas de más edad, haciendo frente a la cronicidad y mediante la promoción de la autonomía personal, con acciones como la co-vivienda (cohousing), un tipo de comunidad autogestionada por sus propios residentes.

La co-vivienda (cohousing) es una fórmula habitacional que busca mezclar en un mismo entorno residencial la dimensión privada, común y pública de sus residentes a través de un acceso a la vivienda no especulativo. Por tanto, este modelo permite a los inquilinos compartir zonas y servicios, lo que supone, además, una reducción de costes y mejora de la asistencia.

En los últimos tiempos se ha demostrado como una solución habitacional muy

satisfactoria para personas de la tercera edad que no quieren vivir en una residencia sino entre iguales —o con personas de otras edades—, pero con la independencia que les permite vivir en su propia casa.

Por ese motivo, y conociendo que se trata de un sector de futuro, es preciso que el Ayuntamiento de Cieza comience a sentar las bases en nuestro municipio de este nuevo modelo asistencial.

ACUERDOS

1º.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a realizar un estudio para la implantación del modelo co-vivienda (cohousing) colaborativa para personas mayores, que abunde especialmente en la cesión de suelo público para la consecución de este fin.

2º.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a que impulse y difunda, en colaboración con las asociaciones y colectivos ciezanos del tercer sector, especialmente los vinculados a la tercera edad, los beneficios de este nuevo modelo, una nueva forma de vivir y convivir en viviendas en las que los propietarios deciden su espacio privado y las zonas para compartir, a fin de promocionar y promover la autonomía personal de las personas mayores.

3º.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a estudiar líneas de colaboración para el desarrollo de este modelo, junto a las entidades sociales dedicadas a mayores y al conjunto de las organizaciones de la economía social que fomenten el cooperativismo.

4º.- Instar al Gobierno de España a Impulsar la co-vivienda (cohousing), llevando a cabo un estudio para el marco legislativo correspondiente y posibles ayudas públicas.

5º.- Instar al Instituto de Mayores y Servicios Sociales para incluir la co-vivienda (cohousing) en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y buen trato.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Tal y como lo conocemos ahora, el concepto moderno de covivienda tiene su origen en la Dinamarca de los años 60. Grupos de familias jóvenes, insatisfechas con las infraestructuras comunitarias del momento, se pusieron en contacto con arquitectos visionarios para desarrollar varios proyectos experimentales, orientados a la conciliación de la vida laboral y familiar. Una de sus principales motivaciones era poder criar a sus hijos en tribu, liberando tiempo al compartir así la carga. Cuando los

padres de estas familias envejecieron y sus hijos se emanciparon, aquéllos descubrieron que el sistema también les ayudaba a sobrellevar los problemas de la madurez. El modelo tuvo éxito, expandiéndose a Holanda y Norteamérica en los años 80, y al Reino Unido a finales de los 90.

El nexo entre los habitantes de cada comunidad puede ser cualquiera; y por eso en la actualidad existen coviviendas de todo tipo: urbanas, rurales, ecológicas, intergeneracionales, de alto standing,...

Constituye un modelo relativamente novedoso en España, y por ende existe un vacío en la Regulación Legislativa que depende de cada Comunidad Autónoma. En la Región de Murcia no existe regulación normativa al respecto.

No estamos en contra de este modelo ni mucho menos, es más estamos convencidos de lo deseable es que todas las personas mayores pudieran elegir como quieren afrontar esa etapa de su vida, y lo cierto que el “cohousing” es un modelo más de otros tantos que lamentablemente no está al alcance de todos los mayores, incluso podríamos decir que se trata de un modelo inalcanzable para la mayoría, especialmente, en nuestra Región.

Si queremos que las propuestas sean útiles para los ciudadanos, realistas, no podemos obviar la realidad y mucho menos pretender empezar la casa por el tejado. En este sentido, debemos hacer determinadas consideraciones que impone la cruda realidad.

Así las cosas, es necesario realizar determinadas consideraciones al planteamiento de la propuesta que de entrada es una traslación de la moción debatida en la Asamblea Regional y plantea la asunción de competencias impropias y una dudosa viabilidad legal por cuanto que no contempla la realidad competencial de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Primero.- Consideraciones competenciales.

Como hablamos de vivienda, no podemos obviar que se trata de una competencia autonómica que regula la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia y por tanto como primer paso deberá regularse el “COHOUSING” para dotarlo de un marco normativo que ampare y proteja este modelo.

La Comunidad Autónoma como competente en la materia de vivienda es la administración que debe ejercer e impulsar sus competencias y concretamente la de “El fomento y la promoción de la construcción de viviendas protegidas que sean necesarias en función de la demanda, con el fin de contribuir a garantizar la efectividad del derecho a la vivienda” que regula el artículo 5.

En el ejercicio de sus competencias es la Comunidad Autónoma la que debe tomar cualquier iniciativa que atañe a la vivienda con políticas activas y presupuesto y seguidamente podrá promover con los Ayuntamientos los convenios de colaboración para la consecución de objetivos en desarrollo del artículo 36 de la Ley de Vivienda de la Región de Murcia.

Si no se empieza por regular e invertir, no tiene cabida ninguna acción en la materia ya que las competencias de los Ayuntamientos en materia de vivienda son meramente instrumentales. ¿A quién considera Ciudadanos que el Ayuntamiento debe cederle el suelo, bajo que amparo normativo y en qué condiciones? Y la pregunta no menos importante ¿Por qué al “COHOUSING” y no al COLIVING o a otros modelos de habitabilidad?

Como hablamos de personas mayores, tampoco debemos olvidar que la competencia es de la Comunidad Autónoma y en concreto del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). Su actividad estará dirigida a procurar un nivel de calidad adecuado y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida. (art. 4 Ley 1/2006, de 10 de abril)

Segundo.- Consideraciones de accesibilidad.

En general, el perfil de mayores que demandan y usan el cohousing son de clase media y nivel cultural medio-alto y un perfil más femenino (Entre el 60-70% socios son mujeres). Son de clase media porque hablamos de personas con una pensión media de 1.137,99€/mes.

El estudio de Sajardo y Merino (2021) para la Comunidad Valenciana señala que se trata de personas mayores que, debido a las dificultades para encontrar ayudas privadas o públicas financieras, acaban afrontando personalmente la financiación de estos alojamientos cooperativos. Esa inversión en promedio suele rondar entre los 100.000-150.000€ por unidad convivencia (Recio, 2019). Por tanto, también se trata de personas mayores con recursos económicos suficientes.

Estamos por tanto ante un modelo que carece de acceso universal y por tanto, está vetado para la mayoría de las personas mayores cuyas pensiones en la región de Murcia apenas se sitúa de media en los 965,26 € tercera más baja de España (Fuente La Verdad 27/09/2022).

En España, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) (datos 2021), la pensión media por jubilación se sitúa en:

- Agricultores y ganaderos del Régimen General: 312,29 euros mensuales.
- Agricultores y ganaderos autónomos: 777,87 euros.

Debemos ser conscientes de que el perfil del socio de la cooperativa cohousing senior no encaja en todos los mayores, y parece que no estamos hablando de personas con visible vulnerabilidad de salud/económica, sino de una clase media alta con capacidad económica para invertir y costear mensualmente los gastos de este tipo de alojamientos que está en la media de 500 €.

Tercero.- Consideraciones de prioridad.

¿Cuáles son las prioridades? Tenemos que hacernos esta pregunta y decidir donde queremos que vayan los recursos públicos y si son los suficientes.

Creemos firmemente que es prioritario afrontar la:

1.- Mejora de la situación de las residencias existentes.

2.- Dotación de plazas suficientes para atender la demanda existente.

De las 5.685 plaza en residencias (publica y privadas) existentes actualmente en nuestra Región tan solo 671 (11,8%) son de titularidad pública Regional, 476 (8,4%) son de titularidad pública local y 4.538 (79,82%) son privadas.

Son claramente insuficientes para cubrir la demanda existente, más de 900 personas están en listas de espera que superan con creces el año.

3.- Dotar el sistema de Dependencia para eliminar las listas de espera.

Más de 1.400 personas dependientes fallecieron en lista de espera para ser valoradas y más de 5.000 engrosan las listas de espera.

Hará falta mucha financiación para que se modernicen las residencias existentes en España y en nuestra Región y permitir a los mayores sentirse como en su casa y bien atendidos, tal como quieren quienes conviven en alojamientos cooperativos. No se trata solo de ayudar a un grupo concreto de población mayor que desea vivir dignamente en el cohousing senior sino de un desafío mayor: el de mejorar a todos los mayores sobre la atención a recibir al final de sus vidas cuando no sean autónomos.

Esto significa que la ayuda financiera debe dirigirse más bien a la financiación pertinente de unos servicios sociales y sanitarios adecuados y modernos para todos los ciudadanos, y en el que el cohousing senior debe armonizarse en ese conjunto de servicios. Por lo tanto, para conseguir un modelo coherente la Comunidad Autónoma debe invertir más recursos.

Cuarto.- Consideraciones en política de Vivienda.

Plan estatal vivienda Estatal a favor del cohousing senior en España.

Plan Estatal de vivienda 2018-21 y 2022-25.

El Plan de vivienda 2018-21 (R.D 106/2018) ya contaba con una mención para los alojamientos en alquiler y en cesión de uso de personas mayores (y de personas con discapacidad), y se destinaban ayudas para personas mayores y a los promotores de estas viviendas (hasta máximo de 400 euros por metro cuadrado).

En este plan 2018 las ayudas al cohousing iban dirigidas a las empresas de economía social, cooperativas, y asociaciones y condicionadas a que el receptor del alquiler tenga una renta inferior a 5 veces el IPREM (34.948€/año 2021), y también que los miembros de la cooperativa no tuvieran ninguna vivienda en propiedad, y su patrimonio fuera inferior a los 200.000€. Y supone que el precio del alquiler o de la cesión de uso de la vivienda fuera proporcional a la superficie útil, e igual o superior a 9,5€/m² (2018-21) más el coste real de los servicios que disfrute el arrendatario o cesionario. Además, se pedía que el edificio a construir para dedicarlo al alquiler o cesión de uso contase con calificación energética mínima B, asistencia social, atención médica básica, medidas de seguridad, servicios de terapias preventivas, restauración, rehabilitación y actividades sociales y deportivas.

El Plan Estatal de Vivienda 2022-25 (R.D.42/2022) también actúa en favor de las personas mayores en dos programas, y es similar su regulación al plan anterior. Cuenta con un programa de fomento de viviendas en alquiler para personas mayores y otro más específico para el modelo cohousing. La intención es incrementar la oferta de este tipo de alojamientos. Respecto a este último programa se fomentan diversos tipos de alojamientos como los temporales, los modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares, tanto sean de titularidad pública como privada o mixta. Para hacer frente a este Plan la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 ha dotado 345 millones€, y durante los próximos años hasta 2025 se incrementarán estas dotaciones hasta alcanzar unos 1717 millones €.

En este Plan de 2022 se actualizan las cuantías y requisitos de las ayudas que se destinan a ayudas a personas mayores y a los promotores públicos y privados de estas viviendas de alquiler o cesión uso (hasta máximo de 420 €/m².) por contratos con un mínimo de 20 años de duración. Se añade como condición que el límite máximo de la ayuda, en conjunto, no podrá superar el 50% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 50.000€/ alojamiento o vivienda. Además, se pide que el edificio a construir cuente con calificación energética mínima A, asistencia social, atención médica básica 24h, medidas de seguridad, servicios de terapias preventivas, restauración, rehabilitación y actividades sociales y deportivas.

Y se limita el precio del alquiler o de la cesión de uso de la vivienda durante el primer año de este plan a que sea proporcional a la superficie útil y no supere los

8€/m² (2022-25).

Todas estas ayudas con compatibles con otras que se puedan recibir por el mismo objeto.

En general se han regulado unas ayudas bastante amplias, porque consideran a todo tipo de agente privado, público o público-privado asociado con el cohousing senior, y de cualquier generación (mayores e intergeneracionales) y para estancias temporales o de mínimo 20 años duración. Y que permitirán que estos alojamientos sean más accesibles a colectivos mayores/ jóvenes con menores recursos, y a unos precios alquiler más llevaderos, pues el límite 5 veces IPREM es generoso y caben colectivos que no son tan vulnerables económicamente.

En definitiva, no se trata de cuestionar el modelo propuesto sino de que la toma de decisiones sea coherente a la capacidad de cada administración para tomarlas en su ámbito competencial y disponibilidad de recursos , que contemplen la accesibilidad universal y que por supuesto prioricen la atención y los esfuerzos en cubrir las necesidades básicas que hoy por hoy no están cubiertas avanzando en un modelo de Servicios Sociales sostenible y de calidad para todos y todas.

En conclusión una vez ordenadas las competencias y las prioridades y con el fin de no comenzar las “casa porel tejado” creemos necesario presentar la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a la Asamblea Regional a promover los cambios legislativos necesarios para la regulación del sistema “COHOUSING” en la Región de Murcia.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que en el desarrollo de sus competencias en materia de vivienda y de personas mayores realice los estudios necesarios sobre la implantación “del COHOUSING” desde una perspectiva multidisciplinar (Urbanismo, Vivienda, Servicios Sociales, Servicios Asistenciales etc.).

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias desarrolle el Plan de Vivienda de la Región de Murcia con inclusión del modelo “COHOUSING”, dotando las partidas presupuestarias de los Preupuestos Regionales 2023 con recursos para complementar las ayudas existentes en el Plan Estatal de vivienda 2022- 2025.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias articule los instrumentos de colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la promoción de

vivienda protegida destinada a los diferentes sectores poblacionales con dificultades de acceso a la misma, entre ellos a las personas mayores en cualquiera de los modelos existentes.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias dote al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) de recursos suficientes para conseguir los siguientes objetivos básicos:

5.1.- La modernización de las residencias existentes en nuestra Región que permitiera a los mayores sentirse como en su casa y bien atendidos, tal como quieren quienes conviven en alojamientos cooperativos.

5.2.- Aumentar el número de plazas disponibles para la eliminación de las listas de espera.

5.3.- Eliminación de las listas de espera en la valoración de la Dependencia.

6.- Instar al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para incluir la co-vivienda en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y buen trato.

7.- Instar al Gobierno de España a seguir impulsando las ayudas a la co-vivienda en los futuros Planes Estatales de Vivienda.”

Doña Mónica García, concejal del grupo municipal Ciudadanos, lee la propuesta.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, apoya la misma y hace referencia a que el Ayuntamiento puede ceder terrenos municipales. A continuación, explica la problemática de la tercera edad.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, responde a la Sra. García que la preocupación está en las viviendas sociales. Cuenta cómo nace en Europa el cohousing. Dice que es un modelo tan nuevo que ni siquiera hay regulación y normativa para ello. Y si preguntamos aquí, los mayores dicen que quieren vivir en sus casas.

Doña Mónica García, reprocha a la Sra. Miñano que nunca haya tenido intención de reunirse con el colectivo de referencia. Dice que este tipo de viviendas va dirigido a la clase media. Cree que la enmienda presentada no tiene que ver nada con lo que la propuesta solicita.

Don Francisco Martínez Martínez, reitera su apoyo a la propuesta de Ciudadanos.

Replica Doña Melba Miñano Bleda, que se acaba de enterar de la existencia de un colectivo que quiere llevar a cabo esta propuesta. Reprocha a la Sra. García que no la haya llamado par hablar con ella, y añade que ella se preocupa por los mayores pero que la competencia en vivienda es de la Comunidad Autónoma y que si hay alguien que quiere hacer unas viviendas en cohousing las puede hacer.

Doña Mónica García, cree que este tipo de proyectos evitan la soledad. Piensa que hay que promocionar el envejecimiento activo y votarán a favor de la enmienda si añaden sus dos puntos de la propuesta.

Doña Melba Miñano Bleda, manifiesta que acepta incluir el punto 2.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta transaccionada el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a la Asamblea Regional a promover los cambios legislativos necesarios para la regulación del sistema “COHOUSING” en la Región de Murcia.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que en el desarrollo de sus competencias en materia de vivienda y de personas mayores realice los estudios necesarios sobre la implantación “del COHOUSING” desde una perspectiva multidisciplinar (Urbanismo, Vivienda, Servicios Sociales, Servicios Asistenciales etc.).

3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias desarrolle el Plan de Vivienda de la Región de Murcia con inclusión del modelo “COHOUSING”, dotando las partidas presupuestarias de los Preupuestos Regionales 2023 con recursos para complementar las ayudas existentes en el Plan Estatal de vivienda 2022- 2025.

4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias articule los instrumentos de colaboración con los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la promoción de vivienda protegida destinada a los diferentes sectores poblacionales con dificultades de acceso a la misma, entre ellos a las personas mayores en cualquiera de los modelos existentes.

5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que en el desarrollo de sus competencias dote al Instituto Murciano de

Acción Social (IMAS) de recursos suficientes para conseguir los siguientes objetivos básicos:

5.1.- La modernización de las residencias existentes en nuestra Región que permitiera a los mayores sentirse como en su casa y bien atendidos, tal como quieren quienes conviven en alojamientos cooperativos.

5.2.- Aumentar el número de plazas disponibles para la eliminación de las listas de espera.

5.3.- Eliminación de las listas de espera en la valoración de la Dependencia.

6.- Instar al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para incluir la convivencia en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y buen trato.

7.- Instar al Gobierno de España a seguir impulsando las ayudas a la convivencia en los futuros Planes Estatales de Vivienda.

8.- Instar a la Concejalía de Bienestar Social a que impulse y difunda, en colaboración con las asociaciones y colectivos ciegos del tercer sector, especialmente los vinculados a la tercera edad, los beneficios de este nuevo modelo, una nueva forma de vivir y convivir en viviendas en las que los propietarios deciden su espacio privado y las zonas para compartir, a fin de promocionar y promover la autonomía personal de las personas mayores.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL SECTOR PRIMARIO MUNICIPAL. GEN-SECR/2022/87

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal Popular, Don Ignacio Erquicia Gómez.

Llegados a este punto del orden del día, el Alcalde-Presidente propone su retirada del orden del día.

Sometida a votación la propuesta de retirada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (17 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Antonio López Piñera, concejal no adscrito, pregunta sobre el informe a Aguas de Cieza por la depuradora del Maripinar.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que ha mantenido una reunión hace dos semanas con los vecinos y se encargó un informe alternativo que expusieron en la reunión. Los vecinos y los técnicos vieron que la alternativa se podría optar de manera individual o por grupos de casas dada la complejidad de poner una para todo el paraje.

Sigue preguntando el Sr. López Piñera sobre el informe para la protección y mantenimiento de la zona del Castillo y Alcazaba.

El Sr. Moya Morote contesta que se envió a la Consejería el permiso para poder actuar en esa zona y no han recibido respuesta, pero donde sí se va a actuar en el Molino de Teodoro.

El Sr. López Piñera pregunta sobre los sopladores de limpieza de la calle.

El Sr. Moya responde que los mismos se van a ir cambiando.

El Sr. López Piñera, ruega que se revisen las farolas del polígono de Los Prados que no funcionan, y que se arreglen las baldosas que hay sueltas en muchas calles del municipio. Asimismo ruega el cumplimiento de los horarios de cierre de los comercios por la contaminación lumínica, y manifiesta que también hay quejas de usuarios del Pabellón Juan José Angostos por los horarios de apertura.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal Ciudadanos, dice que en Ascoy se han reducido los puntos de recogida de basura desde que se instalaron las cámaras por lo que pide más contenedores y pregunta si se van a instalar.

Don Antonio Alberto Moya Morote, responde que se han reorganizado los contenedores atendiendo a la situación de cámaras y la asociación de empresarios está informada.

El Sr. Verdejo pregunta sobre los aseos de la ermita y pide que se puedan utilizar.

Responde el Sr. Moya Morote que convino con la cofradía que el ermitaño sea el que abra y cierre el aseo y, a través de Promociones, se haría la limpieza.

El Sr. Verdejo continúa pidiendo acceso al inventario municipal.

Pregunta si existen reservas de losas de granito para reponer; y si se ha resuelto el recurso de una empresa licitadora a la perrera.

Finaliza solicitando el arreglo de los accesos al hospital porque hay algunas losas levantadas.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, responde que se ha suspendido la licitación hasta que se resuelva el recurso.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, pregunta para cuándo se van a tener papeleras en condiciones en el casco histórico.

El Sr. Moya Morote contesta que se están colocando ya, y que se va a disponer de un mapa real de las mismas.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pregunta por la iluminación del parque del lobo dado que las farolas no funcionan.

La Sra. López Moreno responde que no es tan sencillo cambiar las bombillas. Se está elaborando una memoria porque hay que cambiar el cableado por estar estropeado por la lluvia y los roedores.

La Sra. Turpín Herrera propone que se busque una solución de emergencia en tanto se hace ese cambio.

Continúa preguntando si el Ayuntamiento está haciendo alguna encuesta.

La Sra. López Moreno, contesta que no.

La Sra. Turpín cuenta que están llamado de parte del Ayuntamiento y hacen preguntas sobre políticos de la corporación.

La Sra. López Moreno reitera que este Ayuntamiento no está haciendo encuesta alguna.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Turpín indicando el estado deplorable en que se encuentra la Plaza de los Carros, y solicitando que se revise. También pide que se limpie la zona de contenedores de la esquina del Ayuntamiento y La Asunción. Y para terminar pregunta al Sr. Moya, en relación con los consejos de empleo, por qué hay personas que están haciendo limpieza de instalaciones municipales.

Responde el Sr. Moya Morote que confunde los consejos comarcales con el empleo social. Explica que el lunes empezó el contrato de 120 personas del empleo social y algunas de ellas hacen esa labor.

Replica la Sra. Turpín, que tiene el listado con nombres y apellidos y ella sabe que hay dos personas que están en el listado de los consejos comarcales que están llevando a cabo tareas de limpieza, por lo que pide que lo revisen.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, pregunta sobre la manzana del cocodrilo.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, contesta que el Ayuntamiento terminó todos los trámites y ya está listo para poder edificar. No obstante, tendrán que solicitar las correspondientes licencias con sus proyectos y demás documentación.

Siendo las veintidós horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA